

15
Sillas, y en formaciones, copias autorizadas de las
reales cédulas, para diversas partes de la ciudad de
Almagar de la comarca, y otras cosas pertenecientes a este m-
tento, y por hallarse concertos medios para la manutención de
su familia a causa de lo escrito a los señores p- de N-
esta Ciu, se ha mandado con arreglo a la porción que fuere
desuapado en N- en unezaz, dicho, tratándose con lo de mas
que en unzia suje d- = Asimismo se ha visto el m- for
me que en unazon de lo N- de N- en virtud de lo de N-
esta Ciu, de la d- acaute de el presente mes haño a continuaz,
dicho, memorial se a puesto por los Cavalleros Comisarios de
la salud publica que acaute su contenido y por la Ciu, enten-
dido = a p- odo que el de p- otaio de los Caudales que se an
aprontado y destinado para la p- eapzion de la peste, y N-
quando de la salud, de N- acaute a dicho, y mes de N- o san-
chez Cayula trescientos reales de vellon que desde luego
esta Ciu, se libra en dicho efecto por la d- acaute, y trabajo
que N- se en dicho, su memorial que con este decreto y N-
año de N- o d- o, tomada la razon por el contador se an
bun entregados, y se pasaran a dicho, de p- otaio en las cuentas
quedare dicho efecto =

Dr. Joseph Riquelme =
Impachado

Proveo Unpedim^o de Dr. Joseph Riquelme Carría D.
Alcazar Vecino de la Ciu, en que p- d- o se le haga pago de
seis Doblonos de a do Caudal de cada uno que p- esto para
la paga del Real donativo que su Mag^o mando exija en
el año pasado de mill seiscientos diez y nueve para el estable-
cim^o de un Real Excmo y por la Ciu, entendido a c- odo
que el de p- otaio de los arbitrios consignados por Real
facultad, para la contribucion de dicho Donativo de N- acaute
a dicho Dr. Joseph Riquelme los dichos seis Doblonos para
ello se le desgache de la obra en forma =

